Machala, 06 de diciembre de 2016

Arquitecta
Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño
Ciudad.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **GUPAVIP MONITOREO CIA.LTDA.**, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS,** tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GUPAVIP MONITOREO CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Blacio Pereira, el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Atentamente,

Sra. Mercedes Dolores Pazmiño Abad
Presidenta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GUPAVIP MONITOREO CIA.LTDA.**

Machala, 06 de diciembre de 2016.

Arq. Ximena Alexandra Guzmán Pazmiño
C. C. 070355084-8

TRÁMITE NÚMERO: 6694
[redacted]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1168
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUPAVIP MONITOREO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUZMAN PAZMIÑO XIMENA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:	0703550848
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48